



CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES GLOBALES DE LA FUNDACIÓN ROTARIA

Las subvenciones globales financian grandes actividades internacionales con resultados sostenibles y mensurables en las áreas de interés de Rotary paz y prevención de conflictos, prevención y tratamiento de enfermedades, agua, saneamiento e higiene, salud materno-infantil, alfabetización y educación básica, desarrollo económico de la comunidad y medioambiente. Las subvenciones globales pueden financiar actividades de servicio humanitario, becas para estudios académicos de postgrado y equipos de capacitación profesional (grupos de profesionales que viajan a otro país para capacitar a los profesionales locales en un área en particular o para recibir capacitación en sus propias áreas de especialización).

La Fundación Rotaria podrá modificar estas condiciones en cualquier momento para clarificarlas o incorporar cambios de carácter normativo. Entre los cambios realizados hasta enero de 2022 se incluyen los siguientes:

- Adición de información sobre la Normativa de Rotary sobre protección de la juventud (véase la Sección 1, Actividades admisibles)
- Aclaración de que las restricciones a la construcción también se aplican a las adiciones a cualquier estructura (véase la Sección 2, Actividades y gastos no admisibles)
- Adición de información sobre la participación de Rotaract en las subvenciones globales (véase la Sección 3, Requisitos de la solicitud)
- Aclaración sobre quién puede remitir contribuciones en efectivo para las subvenciones globales (véase la Sección 6, Cómo se financian las subvenciones)
- Aclaración de que deben presentarse recibos de todos los gastos de las subvenciones pagadas a Argentina y Brasil (véase la Sección 8, Requisitos sobre la presentación de informes)
- Explicación de que los intereses devengados por los fondos de las subvenciones deben enviarse a La Fundación Rotaria (véase la Sección 9, Subvenciones canceladas).
- Aclaración sobre la política de Rotary en materia de microcréditos (véase la Sección 10, Microcrédito)
- Aclaración con respecto a la normativa de Rotary sobre conflictos de interés en relación con las subvenciones (véase la Sección 13, Normativa sobre conflictos de interés en relación con las subvenciones)

Puedes encontrar información actualizada y recursos adicionales, incluidas las [Condiciones para el otorgamiento de subvenciones distritales de La Fundación Rotaria](#), en rotary.org/grants.

1. ACTIVIDADES ADMISIBLES

Las actividades admisibles para ser financiadas mediante subvenciones globales:

- A. Están en consonancia con la misión de La Fundación Rotaria.
- B. Se alinean con una o más de las [áreas de interés de Rotary](#), entre las cuales se incluyen proyectos humanitarios, becas internacionales para estudios de postgrado o investigación por un período de uno a cuatro años académicos o equipos de capacitación profesional que aborden una necesidad humanitaria mediante la prestación o recepción de formación profesional.
- C. Responden a los resultados de una evaluación de las necesidades de la comunidad y se diseñan en colaboración con la comunidad anfitriona.
- D. Son [sostenibles](#): La comunidad en la que se lleva a cabo un proyecto deberá poder continuar atendiendo sus necesidades una vez gastados los fondos de la subvención.
- E. Son mensurables: Los patrocinadores podrán seleccionar las medidas estandarizadas que figuran en el suplemento [Plan de monitoreo y evaluación de subvenciones globales](#), así como incluir sus propias medidas.
- F. Cuentan con la participación activa de los socios de Rotary.
- G. Cuentan con el patrocinio de un club o distrito del país donde se realizará el proyecto (patrocinador local principal) y uno de fuera de dicho país (patrocinador internacional principal); pueden hacerse excepciones para proyectos que se realicen en países donde no funcionan clubes rotarios pero en los cuales la Directiva de RI esté llevando a cabo actividades de extensión.
- H. Benefician a comunidades en países y regiones geográficas donde funcionan clubes rotarios (ver las excepciones en el punto G).
- I. No causan daño ni perjuicio y están en consonancia con las leyes vigentes de los Estados Unidos y del país donde se llevará a cabo el proyecto. (Si piensas patrocinar proyectos o viajar a países sancionados por la [Oficina de Control de Bienes Extranjeros](#)—u OFAC, por sus siglas en inglés)— del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, deberás presentar información adicional).
- J. Protegen la seguridad y el bienestar de todos los menores que participan y siguen la [Normativa sobre protección de la juventud](#) de Rotary International.
- K. Son analizadas y aprobadas por la Fundación antes de su implementación.
- L. Observan las tradiciones y cultura de la zona donde se llevará a cabo el proyecto.
- M. Cumplen con la «Normativa sobre conflictos de interés para participantes en programas», tal como se indica en la Sección 30.040 del [Código de Normas de La Fundación Rotaria](#) y se resume en la Sección 13, Normativa sobre conflictos de interés en relación con las subvenciones, de este documento.
- N. Cumplen con la normativa de Rotary sobre el uso del nombre «Rotary» y los logotipos, emblemas e imágenes de Rotary, según lo dispuesto en las Secciones 34.040.6 y 34.040.11 del [Código de Normas de Rotary](#).
- O. Incluyen [letreros](#) en los proyectos o en las inmediaciones de estos que indiquen el papel desempeñado por los patrocinadores de la subvención y La Fundación Rotaria, según lo dispuesto en la Sección 40.010.2 del [Código de Normas de La Fundación Rotaria](#), y de acuerdo con las pautas para el uso de la marca Rotary disponibles en el [Brand Center](#).
- P. Observan la «Declaración sobre privacidad de los datos personales» recogida en la Sección 26.080 del

[Código de Normas de Rotary.](#)

- Q. Podrán incluir la construcción de infraestructura, como baterías de servicios higiénicos y sistemas de saneamiento, caminos de acceso, represas, puentes, almacenes, cercas y sistemas de seguridad, sistemas de irrigación o invernaderos. Si el proyecto incluye el acceso a aguas subterráneas, deberá realizarse un estudio hidrogeológico. El costo de este estudio podrá incluirse en el presupuesto de la subvención.
- R. Pueden incluir gastos de viaje a otro país de hasta dos personas que participen en un proyecto humanitario, con el fin de que brinden capacitación o implementen el proyecto siempre que el patrocinador local confirme que la comunidad no cuenta con personas con tales conocimientos.

2. ACTIVIDADES Y GASTOS NO ADMISIBLES

Las actividades financiadas con subvenciones globales no podrán:

- A. Discriminar a ningún grupo.
- B. Promover una determinada opinión política o religiosa.
- C. Realizar funciones puramente religiosas.
- D. Proporcionar apoyo continuo o excesivo a favor de un determinado beneficiario, entidad o comunidad.
- E. Establecer una fundación, fideicomiso permanente o cuenta a largo plazo que devengue intereses. Los fondos de las subvenciones pueden utilizarse para establecer microcréditos, siempre que los patrocinadores reúnan los requisitos para dichos préstamos estipulados en la Sección 10, Microcrédito.
- F. Crear una responsabilidad financiera para La Fundación Rotaria o Rotary International que exceda la financiación proporcionada por la subvención.
- G. Incluir actividades de captación de fondos.
- H. Transportar vacunas a través de fronteras internacionales sin la aprobación previa de las autoridades gubernamentales y reguladoras competentes de los países de origen y de destino.
- I. Exigir a cualquier persona que trabaje sin cobrar. (Los proyectos deben esforzarse por respetar los derechos laborales y las prácticas salariales justas; si se requiere que los beneficiarios sean voluntarios en el proyecto, será necesario obtener su consentimiento explícito).
- J. Requerir que trabaje cualquier persona que no tenga la edad legal para trabajar en el país o, si la ley no lo especifica, cualquier persona menor de 16 años.

Los fondos de las subvenciones globales no podrán utilizarse para pagar:

- K. Gastos realizados, o actividades en curso o ya finalizadas, antes de la aprobación de la subvención.
- L. Contribuciones a La Fundación Rotaria, a PolioPlus, o a otra subvención de la Fundación.
- M. Adquisición de terrenos o inmuebles.
- N. Armas o municiones.
- O. Gastos relacionados con eventos de Rotary, tales como conferencias de distrito, convenciones, institutos, celebración de aniversarios, eventos de entretenimiento o ceremonias de los proyectos.
- P. Iniciativas de relaciones públicas, a menos que sean imprescindibles para completar el proyecto.

- Q. Señalización o letreros para el proyecto con un costo de más de 1000 dólares.
- R. Gastos operativos o administrativos de otra entidad, o gastos indirectos de programas auspiciados por otras organizaciones, con excepción de los gastos autorizados para la administración de los proyectos de subvenciones globales.
- S. Contribuciones en efectivo sin destino fijo a favor de un beneficiario u organización colaboradora.
- T. Vacunas contra la COVID-19.
- U. Inmunizaciones que solo administran la vacuna contra la polio.
- V. Viajes para participar en Jornadas Nacionales de Vacunación.
- W. Abortos o intervenciones para determinar el sexo del feto.
- X. Estudios en una universidad que alberga un Centro de Rotary pro Paz en el marco de un programa académico idéntico o similar al que siguen los becarios de Rotary pro Paz.
- Y. La participación en los siguientes programas: el [Intercambio de Jóvenes de Rotary](#), [RYLA](#), el [Intercambio Rotario de Amistad](#), [Rotaract](#), [Interact](#) o los [Intercambios de Servicio para las Nuevas Generaciones](#).
- Z. Viajes internacionales para menores de 18 años, salvo que viajasen acompañados por sus padres o tutores.
- AA. Nueva construcción, o ampliación, de toda estructura que se utilice como vivienda o lugar de trabajo, o se dedique a cualquier actividad lucrativa, como edificios (escuelas, casas, viviendas de bajo costo u hospitales), contenedores y casas móviles (si el proyecto depende de la construcción de una estructura de este tipo, esta debe ser pagada con fondos distintos a los de la subvención global).
- BB. Finalización de edificios parcialmente construidos (incluidos aquellos con solo el exterior terminado) pero que nunca han sido ocupados o habilitados).
- CC. Viajes del personal de una organización colaboradora para un proyecto humanitario.
- DD. Actividades implementadas principalmente por organizaciones ajenas a Rotary.
- EE. Proyectos humanitarios centrados principalmente en la investigación o la recopilación de datos.
- FF. Proyectos humanitarios cuyos únicos gastos sean de viaje.
- GG. Estudios universitarios de pregrado (licenciatura o equivalente).
- HH. Varios proyectos no relacionados en el marco de una misma subvención.

3. REQUISITOS DE LA SOLICITUD

- A. Presenta tu solicitud en línea en el [Centro de Subvenciones](#). Las solicitudes se aceptan y aprueban durante todo el año rotario, dependiendo de la disponibilidad de fondos.
- B. Los patrocinadores principales, tanto locales como internacionales, deberán establecer un comité de la subvención conformado por tres socios de Rotary. Los integrantes del comité deberán ser socios del club patrocinador principal (si el proyecto es patrocinado por un club) o del distrito patrocinador principal (si el proyecto es patrocinado por un distrito). No podrán integrar el comité las siguientes personas: agentes de finanzas de Rotary International, tesoreros nacionales y miembros de la Directiva o personal remunerado de una organización colaboradora o beneficiaria vinculada con la subvención.
- C. [Certifica](#) a los distritos patrocinadores principales de la actividad financiada por la subvención.

- D. En el caso de solicitudes de subvenciones patrocinadas por los clubes, los presidentes de los comités distritales de La Fundación Rotaria deberán confirmar que los clubes patrocinadores principales cuentan con la debida certificación.
- E. Los clubes Rotaract que soliciten una subvención global deben haber colaborado previamente con un club o distrito rotario en un proyecto financiado por una subvención global. Los distritos son responsables de dar seguimiento a la participación previa de los clubes Rotaract en las subvenciones. Si uno de los patrocinadores es un club Rotaract, el otro debe ser un club o distrito rotario.
- F. Todas las partes interesadas deben estar al día en sus obligaciones para con Rotary International y La Fundación Rotaria.
- G. Asegúrate de que el nombre del proyecto cumpla con la normativa de Rotary sobre el uso de logotipos, emblemas y gráficos (véase la Sección 1, Actividades admisibles).
- H. Limita a cada club o distrito patrocinador principal a un máximo de diez subvenciones abiertas a la vez.
- I. Planifica las posibles contingencias. Los patrocinadores podrán incluir una partida presupuestaria para imprevistos, que no exceda del 10 % del presupuesto total, a fin de contrarrestar el aumento de precios o las fluctuaciones monetarias.
- J. Incluye los costos administrativos. Los patrocinadores podrán destinar hasta un 10 % del presupuesto del proyecto para cubrir costos de gestión, entre otros los gastos de un administrador del proyecto, así como gastos operativos y administrativos específicos para las organizaciones colaboradoras.
- K. Mide los resultados. Los patrocinadores podrán destinar hasta un 10 % del presupuesto del proyecto para cubrir gastos en los que incurran para medir los resultados de este.
- L. Las personas ajenas a Rotary que reciban fondos de una subvención para becas, participar en un equipo de capacitación profesional o viajar para llevar a cabo un proyecto humanitario deberán:
1. Participar en una sesión de orientación previa a la partida (presencial o en línea).
 2. Tomar parte en actividades del club y distrito a las que sean invitadas por los patrocinadores, como dar charlas en reuniones de clubes y distritos, y participar en proyectos de servicio.
- M. Como parte del trámite de la solicitud, los becarios e integrantes de los equipos de capacitación profesional deben presentar solicitudes individuales. Los patrocinadores de la subvención se asegurarán de que los candidatos a becas y equipos de capacitación profesional entiendan que la Fundación debe aprobar sus solicitudes antes de que incurran en gastos o programen sus viajes.
- N. Pautas para los solicitantes de becas:
1. Al momento de solicitar la subvención, los candidatos deberán proporcionar constancia de admisión a un programa de postgrado en una universidad o una carta de invitación para realizar estudios de investigación a nivel de postgrado. Es práctica aceptable que la institución académica exija prueba de solvencia económica como requisito de admisión.
 2. Los candidatos deberán estudiar fuera de su país de origen.
 3. Los solicitantes que iniciarán sus estudios en agosto, septiembre u octubre, deberán presentar su solicitud a más tardar el 30 de junio.
 4. Los becarios podrán iniciar sus clases en cualquier momento durante el transcurso del programa de estudios, pero la financiación no puede ser por un período inferior a un año académico.
- O. Pautas para los equipos de capacitación profesional:

1. Los equipos de capacitación profesional están compuestos por un mínimo de tres miembros, incluido un jefe de equipo que es socio de Rotary. Cada integrante del equipo deberá poseer al menos dos años de experiencia profesional en el área de interés pertinente. Por su parte, el líder del equipo deberá contar con conocimientos generales sobre Rotary, experiencia internacional, habilidades de liderazgo y competencias básicas en el área de interés. El líder del equipo no necesariamente tiene que ser socio de Rotary si los patrocinadores pueden demostrar la necesidad de dicha selección en la solicitud de la subvención.
 2. Los socios de Rotary y sus familiares podrán participar en los equipos de capacitación profesional siempre y cuando el equipo sea el que imparta la capacitación y no la reciba y los familiares cumplan los requisitos de elegibilidad.
 3. Si más de un equipo viaja con una misma subvención, estos deben compartir los mismos dos patrocinadores principales y comenzar el viaje en el intervalo de un año.
 4. La Fundación Rotaria deberá aprobar la participación de todos los integrantes del equipo con antelación al viaje. Toda modificación en la composición del equipo deberá notificarse a La Fundación Rotaria y ser autorizada por esta.
- P. Las solicitudes que incluyan viajes de becarios, equipos de capacitación profesional u otros voluntarios deberán presentarse 90 días antes del inicio del viaje.
- Q. Si una solicitud de subvención no se envía dentro de los 12 meses posteriores a su inicio, esta se cancelará.
- R. Si una solicitud de subvención no se completa y aprueba dentro de los seis meses posteriores a su presentación, esta se cancelará.
- S. Las solicitudes de subvenciones globales están sujetas a las siguientes revisiones:
1. Las solicitudes por un monto de hasta USD 50 000 con cargo al Fondo Mundial, conocidas como solicitudes de Nivel 1, son revisadas por el secretario general y, de ser necesario, analizadas por un experto en el área de interés.
 2. Las solicitudes por un monto de USD 50 001 a 200 000 con cargo al Fondo Mundial, o aquellas que asciendan a un total de USD 100 001 a 400 000 que se deriven de donaciones dirigidas o utilidades devengadas de un fondo de dotación, conocidas como solicitudes de Nivel 2, son examinadas por el secretario general, analizadas por un experto en el área de interés, y la sede del proyecto recibirá la visita interina de un integrante del Equipo de Asesores Técnicos de La Fundación Rotaria (Cadre).
 3. Las solicitudes por un monto de USD 200 001 a 400 000 con cargo al Fondo Mundial, o aquellas cuyo monto total sea o supere los 400 001 que se deriven de donaciones dirigidas o utilidades devengadas por fondos de dotación, conocidas como solicitudes de Nivel 3, serán examinadas por el secretario general y los fiduciarios, analizadas por un experto en el área de interés y la sede del proyecto será objeto de una visita preliminar y una visita interina o auditoría por parte de un integrante del Cadre. Los fiduciarios examinan las solicitudes de subvenciones globales conforme al siguiente cronograma:

<u>Solicitudes recibidas hasta el</u>	<u>Evaluación de los fiduciarios</u>
1 de marzo	Junio
1 de junio	Septiembre u octubre
1 de octubre	Enero
1 de diciembre	Abril

4. Un experto en el área de interés pertinente podría, en consulta con el presidente del Cadre, recomendar la adición o eliminación de ciertos requisitos.
5. Las subvenciones destinadas exclusivamente a un equipo de capacitación profesional o una beca están exentas del requisito de examen por parte del Cadre.

4. ORGANIZACIONES COLABORADORAS

- A. Entre las organizaciones colaboradoras se cuentan organizaciones ajenas a Rotary de reconocida reputación e instituciones académicas que brindan experiencia, conocimientos, infraestructura, promoción, capacitación, instrucción u otro tipo de apoyo para la implementación de las subvenciones. No se consideran organizaciones colaboradoras a las universidades donde cursan estudios becarios de la Fundación.
- B. Las organizaciones colaboradoras deben cumplir con todos los requisitos sobre presentación de informes y auditoría de la Fundación, incluida la entrega de los recibos y comprobantes de compra requeridos.
- C. Junto con la solicitud de la subvención, los patrocinadores deberán proporcionar un [memorando de acuerdo](#) (MDA) firmado por ambos patrocinadores principales y la organización colaboradora. El MDA incluirá:
 1. Constancia por parte de ambos patrocinadores principales de que la subvención fue iniciativa de socios de Rotary, y se encuentra bajo su control y administración.
 2. Un aval de los patrocinadores principales que afirme que la organización colaboradora goza de buena reputación, es responsable y cumple todas las leyes aplicables.
 3. Un plan para la implementación de la subvención que enumere claramente las responsabilidades de cada parte.
 4. Un acuerdo mediante el cual la organización colaboradora se compromete a participar en toda evaluación financiera de las actividades relacionadas con la subvención realizada por la Fundación.

5. NORMATIVA DE VIAJES

- A. Las personas cuyos viajes se paguen con fondos de la subvención deben realizar sus propios [arreglos de viaje](#). El [Servicio de Viajes de Rotary International \(RITS\)](#) puede ayudar con esta labor.
- B. Las subvenciones globales cubren los siguientes gastos presupuestados relacionados con los viajes internacionales.
 1. Pasajes aéreos en clase económica.
 2. Transporte de ida y vuelta al aeropuerto y viajes locales relacionados con la implementación de la subvención.
 3. Costo de vacunas/inmunizaciones, visas y derechos/impuestos de ingreso y salida del respectivo país.
 4. Cargos aceptables y razonables de equipaje.
 5. Seguro de viaje.
- C. Las subvenciones globales no cubren:

1. Gastos derivados de escalas optativas en ruta antes y después del itinerario aprobado.
 2. Multas o recargos derivados de cambios en los arreglos de viaje personales, incluidas las escalas optativas.
 3. Cargos por exceso de equipaje o envío de equipaje de los viajeros u otras pertenencias personales.
- D. Los patrocinadores de la subvención deben mantener al día los datos de contacto en casos de emergencia y los itinerarios de todas las personas que viajan con fondos de una subvención. Debes estar preparado/a para compartir esta información con la Fundación cuando esta te la pida.
- E. Los viajeros son responsables de:
1. Realizar los arreglos de viaje con prontitud para evitar que se incremente el costo del mismo; los retrasos podrían resultar en la cancelación de la subvención.
 2. Todo gasto que supere el presupuesto aprobado para el viaje, a menos que los cambios sean aprobados por la Fundación.
 3. Cumplir con los requisitos médicos para viajes internacionales.
 4. Observar las restricciones de viaje a determinados países que establezca Rotary International (véase el punto G más abajo).
 5. Obtener seguro de viaje.
 6. Encargarse de organizar y pagar cualquier viaje personal; los beneficiarios de las subvenciones pueden viajar por su cuenta durante un máximo de cuatro semanas después de las actividades de la subvención, pero se espera que regresen a casa después de ese período.
- F. Todo profesional médico que ofrezca sus servicios como parte de las actividades financiadas por la subvención deberá contar con un seguro de responsabilidad civil profesional (conocida como póliza de errores y omisiones) por una cobertura mínima de USD 500 000. El participante deberá obtener y pagar esta cobertura.
- G. Rotary International trabaja con una empresa consultora experta en seguridad internacional para mantener una [lista de países a los que está prohibido viajar](#). Por motivos de seguridad, la Fundación no financia viajes a tales países. De añadirse un país a la mencionada lista mientras un viajero financiado por una subvención se encuentre en su territorio, se tomarán medidas para proceder a su evacuación inmediata. La negativa a cumplir con estas restricciones de viaje o con las solicitudes de evacuación dará lugar a que la Fundación cancele la subvención y exija la devolución de los fondos ya desembolsados. La Fundación no financia proyectos cuya implementación exitosa dependa de viajes internacionales a un país que figura en la lista, aun cuando el costo del viaje no fuera parte del presupuesto del proyecto.

6. CÓMO SE FINANCIAN LAS SUBVENCIONES

- A. Las subvenciones globales son financiadas por sus patrocinadores y una aportación del Fondo Mundial por un monto máximo de USD 400 000. El presupuesto mínimo de una subvención global es de USD 30 000.
- B. Para financiar subvenciones globales, los patrocinadores pueden utilizar una combinación de Fondos Distritales Designados (FDD), efectivo, donaciones dirigidas y utilidades de fondos de dotación.
- C. La Fundación equipará con cargo al Fondo Mundial el 80 % de todas las contribuciones con cargo al FDD.

- D. No hay un monto mínimo para los fondos de contrapartida del Fondo Mundial.
- E. Los patrocinadores también tienen la opción de financiar subvenciones globales sin fondos de contrapartida del Fondo Mundial empleando cualquier combinación de efectivo, FDD, donaciones dirigidas y utilidades de fondos de dotación para alcanzar un presupuesto mínimo de USD 30.000.
- F. Los socios de Rotary y personas no afiliadas podrán realizar contribuciones en efectivo a una subvención global, pero estas no serán equiparadas por la Fundación.
- G. Las contribuciones en efectivo no podrán proceder de las organizaciones colaboradoras, los proveedores de proyectos o de alguno de los beneficiarios de la subvención.
- H. Las contribuciones en efectivo enviadas directamente a La Fundación Rotaria por socios de Rotary y personas ajenas a Rotary deberán incluir una contribución adicional del 5 % para cubrir los gastos administrativos y de procesamiento.
- I. Los fondos nunca deben proceder de los beneficiarios.
- J. Al menos el 15 % de las contribuciones a las subvenciones globales destinadas a financiar proyectos humanitarios deberán provenir de un país distinto al país sede del proyecto. También se exhorta a los patrocinadores locales de proyectos humanitarios a contribuir al financiamiento de la subvención.
- K. Las contribuciones en efectivo al Fondo Anual no podrán aplicarse a una subvención global.
- L. Una vez aprobadas, no podrá modificarse el financiamiento de las subvenciones.
- M. Únicamente se otorgará crédito para el reconocimiento Socio Paul Harris por las contribuciones que se remitan a La Fundación Rotaria y no aquellas que se envíen directamente al proyecto.
- N. No deben enviarse contribuciones a la Fundación antes de que se apruebe una subvención. Si la solicitud no es aprobada, las contribuciones se acreditarán al Fondo Anual-SHARE y no podrán ser reasignadas más adelante.
- O. Todas las contribuciones a las subvenciones globales son aportaciones irrevocables a La Fundación Rotaria por lo que no serán reembolsadas.
- P. Los becarios podrán recibir y utilizar fondos de otras fuentes además de la beca que les otorgara Rotary, pero estos no serán equiparados por la Fundación.
- Q. La Fundación Rotaria está obligada a retener los impuestos correspondientes a cualquier gasto que exceda de la matrícula, los libros, el equipo necesario y las tasas de las becas financiadas por subvenciones globales concedidas para cursar estudios en Estados Unidos (excepto en el caso de los becarios de Canadá, Alemania o Japón, cuyos estudios se financian a través de las fundaciones asociadas de dichos países). El monto retenido se deducirá del pago de la beca.

7. PAGOS

- A. Los fondos de las subvenciones se emitirán una vez ingresada la información sobre la cuenta bancaria en el [Centro de Subvenciones](#), La Fundación Rotaria haya recibido las contribuciones de los patrocinadores, y se haya subsanado toda contingencia respecto a los pagos.
- B. Los fondos de la subvención se remitirán a la cuenta que figure en el [Centro de Subvenciones](#).
- C. No podrán utilizarse los fondos de una subvención para realizar pagos a un proveedor, organización colaboradora u beneficiaria antes de que se hayan incurrido en los gastos o recibido los servicios

correspondientes.

- D. Las organizaciones a las que se les reembolsan los gastos del proyecto deben entregar a los patrocinadores del proyecto copias de la factura o recibo original con anticipación al pago.
- E. Las personas habilitadas para firmar en la cuenta bancaria deben ser socios de los clubes o distritos patrocinadores.
- F. Las subvenciones se pagarán según el tipo de cambio establecido por Rotary International en vigor en el momento que se efectúe el pago.
- G. Las subvenciones por un monto de USD 50 001 a USD 400 000 con cargo al Fondo Mundial, o por un total de USD 100 001 o más que se deriven de donaciones dirigidas o utilidades del Fondo de Dotación (niveles 2 y 3), serán abonadas en cuotas conforme al plan de desembolsos del proyecto. Tras la primera cuota, los pagos se efectuarán una vez que los patrocinadores de la subvención hayan remitido un informe parcial satisfactorio y un integrante del Cadre hubiera realizado la visita interina a la sede del proyecto.
- H. Todas las transacciones relacionadas con una subvención se asentarán con el tipo cambiario vigente que Rotary International publica mensualmente y todas las transacciones se notificarán oficialmente en dólares estadounidenses.
- I. Para las contribuciones en efectivo enviadas a la Fundación, los patrocinadores no se verán afectados por las fluctuaciones cambiarias que sobrepasen el 10 % de la tasa vigente al momento de aprobarse.
- J. La Fundación no distribuirá entre los patrocinadores las ganancias obtenidas por fluctuaciones cambiarias que excedan del 10 % de la tasa vigente al momento de aprobarse.
- K. Todas las contribuciones a las subvenciones globales realizadas en efectivo que se envían a la Fundación deberán incluir un 5 % adicional para cubrir los gastos administrativos y de tramitación. Los puntos para el reconocimiento Socio Paul Harris se otorgarán en base al total aportado en efectivo, monto que se indicará en los comprobantes de donaciones filantrópicas para fines tributarios. El 5 % adicional no rige para las contribuciones que se remitan directamente a la cuenta bancaria del proyecto. Tales contribuciones no generan puntos para el reconocimiento Socio Paul Harris, y la Fundación no emitirá comprobantes para fines tributarios por dicho monto.
- L. Las contribuciones a La Fundación Rotaria que excedan del importe acordado para la subvención, o que se envíen a una subvención después de que esta haya sido pagada, se añadirán al Fondo Mundial.
- M. De no cumplirse con los requisitos para la emisión del pago dentro de los seis meses de haber sido aprobada, la subvención será anulada (véase la Sección 9, Subvenciones canceladas).

8. REQUISITOS SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

- A. Los beneficiarios de las subvenciones presentarán ante la Fundación informes sobre el uso de los fondos otorgados.
- B. Los informes parciales y finales se remiten a través del [Centro de Subvenciones](#). Solo se aceptan formularios completos.
- C. Tanto el patrocinador local como el patrocinador internacional deberán completar, autorizar y remitir informes sobre las subvenciones globales.
- D. Todas las actividades que se incluyan después de aprobada la subvención deberán contar con la autorización de la Fundación antes de utilizarse los fondos. Los patrocinadores deberán, además, rendir

cuentas del uso de dichos fondos y reintegrarlos a la Fundación si no han sido utilizados.

- E. La Fundación no aprobará nuevas solicitudes de subvención de patrocinadores que tengan algún informe atrasado de cualquier subvención de la Fundación, con una excepción: los patrocinadores internacionales de subvenciones globales para proyectos humanitarios no verán restringida su capacidad de recibir nuevas subvenciones si tuvieran informes pendientes y no hubieran recibido los fondos de tal subvención.
- F. La Fundación podrá, en cualquier momento, revisar las subvenciones, realizar auditorías, enviar inspectores, exigir documentación adicional o suspender alguno o todos los pagos.
- G. Los distritos deben informar a sus clubes sobre el uso de los fondos de la subvención según lo estipulado en las condiciones de certificación.
- H. Los patrocinadores de las subvenciones deberán conservar copias de todos los recibos y extractos bancarios relacionados con el gasto de los fondos de la subvención, de acuerdo con las condiciones de certificación y las leyes vigentes.
- I. Los patrocinadores que no observen las normas y directrices de la Fundación respecto a la implementación y el financiamiento de proyectos deberán devolver todos los fondos y se les podrá prohibir que reciban subvenciones durante un período máximo de cinco años.
- J. El primer informe parcial deberá presentarse en los 12 meses siguientes a la recepción del primer pago de la subvención. Después de esto, los informes parciales deben remitirse dentro de un plazo de 12 meses desde la fecha de aceptación del informe anterior.
- K. Los informes finales deberán enviarse dentro de un plazo de dos meses de concluido el proyecto.
- L. Si las actividades de la subvención no se implementan dentro de los 12 meses de efectuado el pago, estas serán anuladas y los patrocinadores deberán reintegrar los fondos recibidos.
- M. Si a la conclusión de un proyecto quedase un saldo de más de USD 1000 de los fondos de la subvención, la Fundación deberá aprobar su uso para gastos adicionales relacionados con el proyecto. Si no se pudieran desembolsar los fondos como se aprobaron, deberán devolverse a La Fundación Rotaria. Dichos fondos se acreditarán de la siguiente manera:
 - 1. Si se devuelve el monto total de la subvención, se devolverán los fondos del Fondo Mundial, el FDD, las utilidades desembolsables de fondos de dotación, las donaciones dirigidas y los fondos de responsabilidad social corporativa a sus fuentes originales. Las contribuciones en efectivo y las procedentes de fondos designados por los donantes se acreditarán al Fondo Anual-SHARE. Las contribuciones en efectivo realizadas por personas no afiliadas a Rotary se acreditarán al Fondo Mundial.
 - 2. Si se devuelve el monto parcial de una subvención, todos los fondos se acreditarán al Fondo Mundial.
- N. Si a la conclusión de un proyecto quedasen USD 1000 o menos de los fondos de la subvención, estos podrán destinarse a actividades que cumplan con los requisitos de elegibilidad de la subvención global sin la aprobación previa de la Fundación. Los fondos restantes de la subvención, independientemente de su cuantía, no podrán destinarse a gastos que no estén relacionados con la subvención global.
- O. Los fondos de subvención de USD 1000 o menos que se devuelvan a la Fundación se acreditarán al Fondo Mundial.
- P. Los siguientes países tienen sus propios requisitos para la devolución de los fondos:
 - 1. Argentina: Cualquier fondo de subvención no utilizado de más de ARS 10 debe ser devuelto.

2. Brasil: Cualquier fondo de subvención no utilizado de más de BRL 100 debe ser devuelto.
 3. India: Cualquier fondo de subvención no utilizado de más de INR 10 000 debe ser devuelto.
- Q. Los informes admisibles incluyen los siguientes detalles del proyecto:
1. Una descripción de cómo el proyecto ha contribuido al avance de los objetivos del área de interés seleccionada.
 2. Una explicación de cómo el proyecto logró los objetivos específicos detallados en la solicitud, incluidas las medidas utilizadas y datos captados.
 3. Una explicación de cómo seguirán siendo sostenibles los resultados del proyecto.
 4. Una descripción de cómo los patrocinadores locales e internacionales y las organizaciones colaboradoras relacionadas con la subvención participaron en el proyecto.
 5. Un registro detallado de los gastos del proyecto y extractos completos de las cuentas bancarias. La Fundación también podrá solicitar a los patrocinadores que envíen recibos. Los becarios y los equipos de capacitación profesional deberán remitir a sus patrocinadores los recibos de los gastos superiores a USD 75. En el caso de las subvenciones abonadas en Argentina y Brasil, deberán presentarse los recibos de todos los gastos junto con los informes.
- R. La Fundación cerrará el expediente de la subvención al finalizar la implementación del proyecto y una vez que los patrocinadores hayan demostrado que se han establecido las medidas de sostenibilidad necesarias para garantizar que los miembros de la comunidad puedan continuar manteniendo el proyecto.

9. SUBVENCIONES CANCELADAS

- A. Si una subvención aún no ha sido aprobada, las contribuciones en efectivo y de los fondos designados por los donantes de LFR recibidas para la subvención se acreditarán al Fondo Anual-SHARE. Las contribuciones en efectivo realizadas por personas no afiliadas a Rotary se acreditarán al Fondo Mundial.
- B. Si una subvención ha sido aprobada pero no se ha pagado, se devolverán los fondos del Fondo Mundial, el FDD, las utilidades desembolsables de fondos de dotación, las donaciones dirigidas y los fondos de responsabilidad social corporativa a sus fuentes originales. Las contribuciones en efectivo y las procedentes de fondos designados por los donantes se acreditarán al Fondo Anual-SHARE. Las contribuciones en efectivo realizadas por personas no afiliadas a Rotary se acreditarán al Fondo Mundial.
- C. Si se ha pagado una subvención en su totalidad, pero se devuelven todos los fondos, se devolverán los fondos del Fondo Mundial, el FDD, las utilidades desembolsables de fondos de dotación, las donaciones dirigidas y los fondos de responsabilidad social corporativa a sus fuentes originales. Las contribuciones en efectivo y las procedentes de fondos designados por los donantes se acreditarán al Fondo Anual-SHARE. Las contribuciones en efectivo realizadas por personas no afiliadas a Rotary se acreditarán al Fondo Mundial.
- D. Si se ha pagado una subvención en su totalidad, pero se devuelve una cantidad parcial, todos esos fondos se acreditarán al Fondo Mundial.
- E. Todos los intereses devengados por los fondos de las subvenciones deben enviarse a La Fundación.

10. MICROCRÉDITO

- A. La Fundación Rotaria se ha comprometido a utilizar proyectos de microcrédito para apoyar a pequeñas y medianas empresas, negocios familiares y empresarios locales.
- B. Los clubes y distritos que solicitan subvenciones globales deben trabajar con instituciones microfinancieras registradas y que lleven funcionando por lo menos tres años para administrar programas de préstamos como medio para implementar proyectos de desarrollo sostenible.
- C. Las actividades de microcrédito estarán bajo el control y supervisión de los clubes o distritos patrocinadores.
- D. Los proyectos de microcrédito deben ser claramente identificables como proyectos de Rotary.
- E. El capital asignado a microcréditos debe prestarse al menos dos veces a lo largo de un mínimo de 18 meses (lo ideal es que los ciclos de préstamo sean de 12 meses).
- F. La Fundación considera que una subvención para un proyecto de microcrédito se ha completado cuando el importe total del capital presupuestado para préstamos fue prestado y reembolsado al menos dos veces y todas las demás actividades del proyecto se hayan completado.
- G. El tipo de interés anual que se aplica a los prestatarios debe ser el menor de los dos siguientes: 10 puntos menos que la media nacional del país anfitrión o un tipo de interés anual del 36 %.
- H. Los intereses y comisiones generados por el capital del fondo para microcréditos procedente de las subvenciones de La Fundación Rotaria podrán utilizarse para sufragar gastos administrativos que apoyen directamente al proyecto. El importe restante debe añadirse al capital del préstamo. Los intereses y comisiones cobrados no deberán utilizarse para cubrir gastos administrativos y operativos de la institución microfinanciera ajenos al proyecto de la subvención.
- I. Los fondos de la subvención deberán monitorearse separadamente en el sistema contable de la institución microfinanciera.
- J. Los programas de microcrédito financiados por la Fundación deben incluir un componente de capacitación para los beneficiarios que vaya más allá de la administración del capital del préstamo.
- K. Los clubes y distritos que deseen utilizar fondos de una subvención global para apoyar un proyecto de microcrédito, deben completar el [Suplemento de la solicitud de subvenciones globales para proyectos de microcrédito](#) y remitirlo con la solicitud de subvención global.
- L. Todos los proyectos de microcrédito recibirán una visita interina de un miembro del Equipo de Asesores Técnicos de La Fundación Rotaria (Cadre).
- M. Los patrocinadores de la subvención deberán remitir el [Suplemento del informe de subvenciones globales para proyectos de microcrédito](#) con cada informe de subvención global.
- N. El informe final de la subvención debe incluir datos de referencia, datos del final del proyecto y una explicación del plan de salida.
- O. Si un proyecto de microcrédito termina prematuramente, los patrocinadores deberán devolver a la Fundación los fondos de la subvención.
- P. Cuando la Fundación cierra la subvención, si la institución microfinanciera ya no utilizará los fondos para ofrecer microcréditos en la comunidad, deberá devolver a La Fundación Rotaria el capital de los préstamos y los intereses no utilizados.
- Q. La Fundación Rotaria no financia sistemas de garantía de préstamos (es decir, los fondos de la Fundación

no pueden utilizarse como garantía para los préstamos que la institución microfinanciera realice con otros fondos).

11. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA INDIA

- A. Además de todas las condiciones mencionadas, a fin de cumplir con las leyes del gobierno de la India y las disposiciones de la Ley Reguladora de Contribuciones Extranjeras (FCRA por sus siglas en inglés) junto con la Ley de Enmienda a la Regulación de Contribuciones Extranjeras de 2020, se deberán observar el procedimiento para pagos, parciales o totales, que se destinen a clubes o distritos indios, así como los requisitos para la presentación de informes.
- B. Para obtener información general sobre la FCRA, visita fcraonline.nic.in. Un club o distrito registrado con el FCRA será responsable de presentar puntualmente el formulario FC-4 junto con las declaraciones financieras al Ministerio Asuntos Internos en Nueva Delhi.
- C. Todos los pagos de la subvención se remitirán a una cuenta bancaria establecida exclusivamente para depositar fondos en INR o a una cuenta FCRA administrada por el club. Los fondos de la subvención no se remitirán a una cuenta bancaria en la India a menos que se cumplan todas las condiciones generales de pago que se indican a continuación. Ya sea que el personal tenga que determinar si hay suficientes fondos disponibles de contribuciones efectuadas dentro de la India o que los patrocinadores tengan que proporcionar documentación que demuestre que la cuenta bancaria está registrada bajo la FCRA. De lo contrario, el pago se retendrá y se pagará por orden cronológico según se reciban contribuciones adicionales (dentro de la India) y se disponga de fondos suficientes. Los patrocinadores de la subvención deben asegurarse de no mezclar los fondos recibidos en una cuenta bancaria registrada bajo la FCRA con fondos locales. Los fondos se emitirán cuando todas las aportaciones de los patrocinadores hayan sido remitidas a La Fundación Rotaria y se hayan cumplido los requisitos para el pago. Los fondos de la subvención se depositarán en la cuenta proporcionada por los patrocinadores de la subvención.
- D. El plazo para los informes parciales sobre los fondos emitidos por Rotary Foundation (India) o por la Oficina de Rotary International para Asia Meridional hasta el 31 de marzo vence el 31 de mayo de ese mismo año. Los informes finales deben presentarse dentro de los dos meses posteriores a la conclusión del proyecto. Todos los informes parciales deberán satisfacer los requisitos generales detallados en la Sección 8. Requisitos sobre la presentación de informes. Por su parte, los patrocinadores de la subvención deberán también:
 - 1. Remitir el informe parcial por vía electrónica al [Centro de Subvenciones](#).
 - 2. Notificar a la oficina de Rotary International para Asia Meridional que el informe parcial fue enviado.
 - 3. Cargar el certificado de desembolso (utilization certificate) original si se han utilizado los fondos de la subvención, junto con el acuse de recibo y pago del monto de la subvención, avalado por un contador público titulado independiente, quien deberá incluir su número de registro profesional; el certificado de desembolso debe indicar si fue la Rotary Foundation (India) o la Oficina de Rotary International para Asia Meridional quien pagó los fondos de la subvención.
 - 4. Cargar el extracto bancario o libreta de ahorros original (o una fotocopia autenticada por el gerente del banco o un contador público titulado).
 - 5. Cargar todas las cuentas, facturas y comprobantes de pago al [Centro de Subvenciones](#).
- E. Si por cualquier motivo no se utilizaron los fondos de la subvención, deberá incluirse el original del extracto

de cuenta bancaria o la libreta de ahorros (o una fotocopia autenticada por el gerente del banco o un contador público titulado), indicando la fecha en que se acreditó el importe de la subvención y el motivo por el cual los fondos aún no han sido utilizados, incluso si fueron recibidos antes de marzo.

- F. Los informes finales deberán satisfacer los requisitos generales detallados en la Sección 8. Requisitos sobre la presentación de informes. Por su parte, los patrocinadores de la subvención deberán también:
1. Remitir el informe final por vía electrónica al [Centro de Subvenciones](#).
 2. Notificar a la oficina de Rotary International para Asia Meridional que el informe final fue enviado.
 3. Cargar el certificado de desembolso (utilization certificate) original si se han utilizado los fondos de la subvención, junto con el acuse de recibo y pago del monto de la subvención, avalado por un contador público titulado independiente, quien deberá incluir su número de registro profesional; el certificado de desembolso debe indicar si fue la Rotary Foundation (India) o la Oficina de Rotary International para Asia Meridional quien pagó los fondos de la subvención.
 4. Cargar el extracto bancario o libreta de ahorros original (o una fotocopia autenticada por el gerente del banco o un contador público titulado).
 5. Remitir la conciliación bancaria si el pago de varias subvenciones fue depositado en una sola cuenta de INR o de FCRA.
 6. Subir todas las cuentas, facturas y comprobantes de pago al [Centro de Subvenciones](#).
 7. Cargar en el [Centro de Subvenciones](#) una declaración indicando que "todos los documentos originales se conservarán durante un período de ocho años, los cuales estarán disponibles a solicitud de Rotary Foundation (India) o la Oficina de Rotary International para Asia Meridional".
 8. Devolver los fondos de subvención no utilizados superiores a INR 10 000 a la entidad que pagó los fondos, Rotary Foundation (India) o la Oficina de Rotary International para Asia Meridional.
 9. Conservar la información sobre los beneficiarios, así como fotografías, recortes de periódicos, cartas y notas de agradecimientos de los beneficiarios o de la organización beneficiaria, puesto que podrían ser solicitados por Rotary Foundation (India) o la Oficina de Rotary International para Asia Meridional.

12. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LAS FILIPINAS

- A. Además de todas las condiciones generales, la legislación filipina exige la presentación de documentación adicional para el pago de las subvenciones a los distritos rotarios de este país.
- B. La Comisión de Bolsa y Valores de Filipinas exige a las fundaciones que, al presentar sus estados financieros, incluyan los documentos justificativos de todos los proyectos que hubieran financiado. Para más información, consulta la versión enmendada del Código del Mercado de Valores 68. A fin de que La Fundación Rotaria cumpla con esta normativa, los patrocinadores de la subvención deberán obtener una certificación emitida por cualquiera de las siguientes personas u organizaciones en las poblaciones sobre las cuales ejerzan jurisdicción:
1. Municipalidad: debe llevar el sello oficial
 2. Director del Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, con el sello oficial
 3. Director del Departamento de Salud, con el sello oficial
 4. Presidente del Barangay, con el sello oficial

5. Gerente o funcionario de una institución privada o beneficiarios propiamente dichos, notariada
- C. Enviar cinco certificados originales de cada proyecto a: Phil. Consulting Center Inc., c/o Erika Mae Bautista, 2D Penthouse, Salamin Bldg., 197 Salcedo St., Legaspi Village, Makati City 1229, Filipinas.
- D. Para obtener modelos de la certificación, contactar con la Oficina de Rotary International en el Pacífico Sur y Filipinas.
- E. Para los proyectos que reciban pagos de julio a mayo, las certificaciones vencen el 30 de junio del año fiscal en curso, y para aquellos que reciban pagos en junio, las certificaciones vencen el 31 de julio.

13. NORMATIVA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS EN RELACIÓN CON LAS SUBVENCIONES

- A. Para garantizar la integridad de las subvenciones de La Fundación Rotaria es necesario que todas las personas que participan en las subvenciones de Rotary eviten los conflictos de interés reales y aparentes.
- B. Los conflictos de interés surgen cuando una persona se encuentra en condiciones de tomar o ejercer influencia en una decisión respecto a una subvención que podría beneficiarla directamente o a un familiar, su empresa o a una entidad en la que dichas personas ocupen un cargo de liderazgo o consultivo ya sea remunerado o voluntario.
- C. Durante el proceso de solicitud de la subvención, se deberá notificar al personal de subvenciones de Rotary todo conflicto de interés, ya sea real o aparente. Si no tienes la seguridad de que una situación plantee un conflicto de interés, deberás notificarla.
- D. Ningún socio de Rotary podrá integrar un comité de subvenciones si la subvención global representase un conflicto de interés para este.
- E. Las subvenciones globales no podrán financiarse mediante contribuciones (donaciones dirigidas, fondos de responsabilidad social corporativa, etc.) efectuadas por donantes (individuales u organizaciones) que pudieran tener un conflicto de interés en relación con la subvención.
- F. El personal de subvenciones de Rotary o los fiduciarios determinarán si existe un conflicto de interés en un caso particular. Si llegan a la conclusión de que existe o existió un conflicto de interés en una subvención, el personal de subvenciones de Rotary recomendará a los fiduciarios un recurso adecuado para proteger la integridad del proceso de otorgamiento de la subvención. Los recursos pueden incluir la destitución de un socio de Rotary del comité de la subvención, la denegación de una solicitud de subvención, la cancelación de una subvención aprobada y la suspensión de la participación de un socio, club, distrito u organización colaboradora en las subvenciones de Rotary.
- G. Ciertas personas no pueden optar a las becas ni beneficiarse de ninguna subvención de la Fundación. Entre ellas se incluyen las siguientes:
 1. Rotarios
 2. Empleados de clubes, distritos, otras entidades rotarias (tal como se define en la Sección 1.040. del [Código de Normas de Rotary](#)), o de Rotary International.
 3. Cónyuges, hijos y nietos consanguíneos, hijos legalmente adoptados o matrimonio sin adopción; los cónyuges de tales hijos y nietos o los padres o abuelos consanguíneos de las personas arriba mencionadas; y empleados de agencias, organizaciones o instituciones que colaboran con Rotary International o la Fundación.
 4. Exrotarios y personas con las relaciones familiares de los exrotarios descritas anteriormente, durante

los tres años siguientes a la finalización de su afiliación o la de su familiar.

- H. Los socios de Rotary que integren un comité de selección de un club o distrito responsable de una actividad financiada por una subvención deben ser completamente transparentes en cuanto a sus relaciones personales, familiares o comerciales con cualquier persona u organización que pudiera verse afectada por una posible subvención de Rotary. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier relación con los candidatos a la beca, las organizaciones colaboradoras, los proveedores u otras personas u organizaciones que se beneficiarían de la subvención. Los miembros del comité deberán notificar al presidente de este cualquier conflicto de interés real o aparente antes de que comience el proceso de selección, y dicho conflicto real o aparente también deberá revelarse en la solicitud de la subvención.
- I. Antes de que un distrito rotario, un club o socio realice una transacción comercial en relación con una actividad financiada por una subvención que implique el pago a un proveedor por parte de una entidad rotaria, deberá llevarse a cabo una convocatoria de propuestas o un proceso de licitación de manera justa, transparente y exhaustiva, a fin de garantizar un servicio de calidad a un costo razonable. También podrían surgir posibles conflictos de interés si una entidad rotaria piensa entablar una relación comercial que implique el pago de fondos a un socio, a una firma proveedora de bienes o servicios cuyo dueño o administrador sea socio de Rotary, socio honorario o una de las personas mencionadas anteriormente que no pueden participar en subvenciones de la Fundación.
- J. Todas las transacciones de las subvenciones deben ser revisadas para confirmar que no existe ningún conflicto de interés con los proveedores o receptores de los pagos, incluidos, entre otros, las organizaciones no gubernamentales colaboradoras, los proveedores de bienes o servicios, las compañías de seguros, las empresas de transporte y las instituciones educativas. Se puede recurrir a proveedores que planteen conflictos de interés siempre que ofrezcan el mejor producto o servicio a un precio justo de mercado, según conste en una cotización u oferta obtenida mediante un proceso justo, transparente y exhaustivo.
- K. Para más información con respecto a la normativa de Rotary sobre conflictos de interés, consulta la Sección 30.040. del [Código de Normas de La Fundación Rotaria](#).